



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00278470- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra para Equipo con la empresa GRUPO H S.A.S. en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Resolución Decanal N° 195/2025 se aprobó la contratación correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2025;

Que con posterioridad se dictó la Resolución Decanal Rectificatoria N°1094/2025, mediante la cual se modificaron las fechas originalmente establecidas;

Que resulta necesario mantener el período de contratación originalmente aprobado, siendo la única modificación a considerar el monto a percibir (cláusula sexta), conforme al contrato corregido que se adjunta;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art.1º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1094/2025 manteniéndose vigente el período de contratación establecido en la Resolución Decanal N° 195/2025, el cual comprende desde el 1° de Enero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, y considerando como única modificación el monto a percibir, conforme surge del contrato corregido que se adjunta.

Art. 2º.- Reconocer a la empresa GRUPO H S.A.S. (CUIT: 30-71668489-6), los servicios prestados y declarar de legítimo abono lo percibido, en carácter de excepción según lo previsto en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. 05/95

Art.3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

LM/Mbl